RESOLUCION GD Nº 1220 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO N° 119/21, FIRMADO CON LA FIRMA FUNERARIA LUPOT CON RUC N° 774578-8, DEL PARA LA PROVISIÓN DE CAJONES FÚNEBRES DESTINADAS PARA AYUDA ECONÓMICA DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA - ÍTEMS N° 2

Caacupé, 25 de agosto de 2021

VISTOS:

El pedido de la Secretaria de Salud y Acción Social.
La disponibilidad presupuestaria emitido por la Secretaría de Finanzas.
El informe de Auditoría Interna Institucional AII N° 039/2021.
Lo dispuesto en el Art. Nº 63 de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*** y Nº 96 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la citada Ley., y.------

CONSIDERANDO:

Que, la firma FUNERARIA LUPOT ha sido la empresa adjudicada para la Provisión de cajones Fúnebres **ITEM N° 2,** para lo cual se ha firmado el contrato Nº 119/2021, copia del mismo se halla en el legajo correspondiente.

Que, con posterioridad a la adjudicación, y su comunicación a la DNCP respectiva, la Secretaria de Salud y Acción Social de la Institución Departamental, solicita la adquisición de mayor cantidad de cajones fúnebres, teniendo en cuenta la situación pandémica del COVID – 19, la misma ha afectado a varias familias de nuestro departamento, el cual tras el trágico desenlace de la enfermedad fallecen varias personas de escasos recursos económicos y esta Institución Departamental asiste a los familiares de los mismos. Por tal motivo solicita la ampliación de mayor cantidad de cajones de acuerdo a lo que establece la ley 2051/03. A fin de paliar con las necesidades y viendo la disponibilidad presupuestaria del rubro 272.

Que, la modificación de Contratos correspondientes a adquisiciones está autorizada en la Ley 2051/03 en su Artículo Nº 63 y en su Decreto Reglamentario 2992/19 en su Art. 96 respectivamente.

Que, esta Gobernación comparte los mismos fundamentos legales mencionados precedentemente.

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°. AUTORIZAR, la Adenda Nº 1 al Contrato N° 119/2021 firmado con la firma del FUNERARIA LUPOT", con RUC Nº 774578-8, para la provisión de cajones fúnebres destinados para ayuda económica de la Gobernación de Cordillera, en la suma de Gs. 9.000.000 (guaraníes nueve millones), con IVA incluido. –

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL
Secretario General

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

RESOLUCION GD Nº 1220 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO N° 119/21, FIRMADO CON LA FIRMA FUNERARIA LUPOT CON RUC N° 774578-8, DEL PARA LA PROVISIÓN DE CAJONES FÚNEBRES DESTINADAS PARA AYUDA ECONÓMICA DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA - ÍTEMS N° 2

Art. 2°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes, como la comunicación a la firma adjudicada sobre la adenda, en las condiciones establecidas en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03. -

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera